

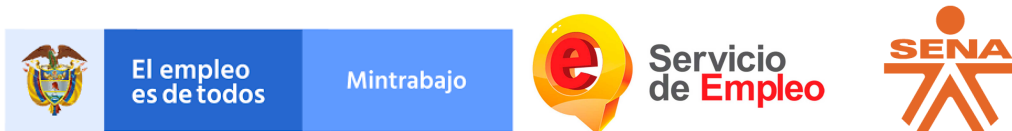


Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor CARLOS PINEDA VELASQUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía 80500259, se inscribió en nuestro servicio el día 17/06/2009.

El presente certificado se genera el día 17/01/2023, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**





REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
CONSEJO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 55421 No. Res. 8933 Fecha: 15/08/12
D / M / A

CARLOS ALBERTO
PINEDA VELASQUEZ

C.C. 80500259 FUSAGASUGA-CUND.

Universidad: **DE CUNDINAMARCA**

Título: **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**

Fecha de Título: 26/09/08
D / M / A

55248



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca
Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Se confiere a

Carlos Alberto Pineda Belásquez

C.C. No. 80.500.259

Expedida en Fusagasugá (Cund.)

El título de

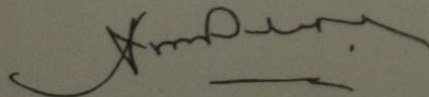
Administrador de Empresas

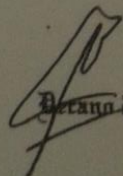
Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

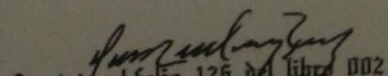
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Fusagasugá a los 26 días de Septiembre de 2008


Rector


Decano de Facultad


Anotado al folio 126 del libro 002

Fusagasugá, 26 de Septiembre de 2008



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Matrícula N° 55421

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas,
en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN

Que **CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ** *****

con cédula de ciudadanía N° 80500259 o de extranjería N° ***** de

FUSAGASUGA-CUND. , fue matriculado(a) como Administrador de Empresas, al tenor de lo ordenado

en la Resolución Número 8933 de fecha 15/08/2012

que por su parte resolutive se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matrícula Profesional a

CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ *****

identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 80500259 o de extranjería

N° ***** de FUSAGASUGA-CUND. graduado(a) en la Universidad

DE CUNDINAMARCA -UDEC- (FUSAGASUGA) *****

para habilitarle en el ejercicio legal de la profesión de Administrador de Empresas en el territorio de la
República, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario
2718 de 1984.

Dada en Bogotá, D. C., a los Quince (15) Días del mes de agosto del año dos mil doce
(2012)

CARLOS COSSIO MARTÍNEZ
Presidente

OSCAR OLARTE AMADO
Secretario

Este documento no tiene sellos de conformidad con lo establecido en los artículos 11 del Decreto 2150 de 1995 y 20
de la Ley 962 de 2005.

24765



REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

CERTIFICA

Que CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 80500259 de Fusagasugá, realizó y aprobó el curso de INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Bogotá. a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO

Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento



EL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 80500259 de Fusagasugá, realizó y aprobó el curso de IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Fusagasugá, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SENA: Una Organización con Conocimiento



EL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

CERTIFICA

Que CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 80.500.259 de Fusagasugá, realizó y aprobó el curso de INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Dosquebradas, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

SENA: Una Organización con Conocimiento



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 80.500.259

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

METODOLOGIA MARCO LOGICO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

4053199 - 06/09/2017

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.500.259

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL BASICO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y
normativa.**

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en GIRARDOT, A los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

233343 - 18/12/2017
No Y FECHA REGISTRO

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Subdirector (E) CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
18 de Diciembre de 2020



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 80.500.259

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ENCUENTRO CULTURAL CON ARTE CONSTRUIMOS PAZ

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los veintitres (23) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

3487113 - 23/06/2016

FECHA REGISTRO



EL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 80.500.259 de Fusagasugá, realizó y aprobó el curso de HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION APLICADA: CONCEPTUALIZACION BASICA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Fusagasugá, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SENA: Una Organización con Conocimiento



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 80.500.259

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A2

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

25777952 - 24/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951000897608CC80500259C.



EL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 80.500.259 de Fusagasugá, realizó y aprobó el curso de EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES EN AREAS TECNICAS DE SU DOMINIO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Fusagasugá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTOR CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SENA: Una Organización con Conocimiento



LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.500.259 de Fusagasugá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- | | |
|--|---|
| 1. Número y Fecha del Contrato: | 226 de 3 de agosto de 2012. |
| Objeto: | Prestación de servicios de carácter temporal para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial, desarrollando las obligaciones en el Centro de Formación designado y municipios de cobertura del Departamento de Cundinamarca. |
| Plazo de ejecución: | Cuatro (4) meses y veinticinco (25) días. |
| Fecha de Inicio de Ejecución: | 3 de agosto de 2012. |
| Fecha de Terminación de Contrato: | 31 de diciembre de 2012. |
| Término de Ejecución: | Cuatro (4) meses y veinticinco (25) días. |
| Valor: | Catorce millones seiscientos ochenta y seis mil ochenta y tres pesos m/cte. (\$14.686.083) |
| 2. Número y Fecha del Contrato: | 151 de 16 de enero de 2013. |

Ministerio de Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA**

Diagonal 45 d No. 19-72, Barrio Palermo. - PBX (57 1) 5461500 ext. 17167

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.1



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Objeto: Prestación de Servicios profesionales de carácter temporal como gestor de emprendimiento, para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

Plazo de ejecución: Once (11) meses y quince (15) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de enero de 2013.

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2013.

Término de Ejecución: Once (11) meses y quince (15) días.

Valor: Treinta y cinco millones novecientos noventa y un mil treinta y tres pesos m/cte. (\$35.991.033)

3. Número y Fecha del Contrato: 1751 de 26 de marzo de 2019.

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa SENA Emprende Rural -SER-, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses y cinco (5) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de marzo de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2019.

Término de Ejecución: Tres (3) meses y doce (12) días.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA

Diagonal 45 d No. 19-72, Barrio Palermo. - PBX (57 1) 5461500 ext. 17167
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.2





Valor:

Treinta y cuatro millones quinientos treinta mil
ochocientos treinta y tres mil pesos m/cte.
(\$34.530.833)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON
BASE del SENA, a los ocho (8) días del mes de julio de 2019.

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Directora Regional Cundinamarca (E)

Proyectó: Nicolle Quiñones //Contratista Apoyo Grupo Administrativo NO
Revisó: Henry Fuentes Dominguez// Contratista Profesional Grupo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA

Diagonal 45 d No. 19-72, Barrio Palermo. - PBX (57 1) 5461500 ext. 17167
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.3



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



No: 25-2-2019-025232
11/07/2019 12:10:33

25-9510

Fusagasugá,

Señor
CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ
Cajuche924@misena.edu.co
Calle 24 – 4 B – 02 Apto 102 Villa Liliana
Fusagasugá – Cundinamarca

Asunto: Respuesta solicitud

Respetado señor Pineda:

En atención a la comunicación recibida en este Centro con el No: 25 -1-2019-014590 del 04 de julio de 2019, mediante la cual solicita certificación de los contratos de prestación de servicios suscritos con el Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá, de manera atenta nos permitimos adjuntar la certificación solicitada, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Cordialmente;


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial

Anexos: Trece (13) folios

No. Radicación Recibida 25 -1-2019-014590 - NIS: 2019-01-207435

Proyectó: Silvia López Ayala 
Cargo: Secretaria G02 – Coordinación de Formación Profesional

Revisó: José Alexander Hernández Liévano 
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Transversal 12 N° 14 – 20, Fusagasugá, Cundinamarca- PBX 8673476

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA
REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.500.259** de Fusagasugá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	1439 del 22 de enero de 2014
Objeto:	“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como gestor de fortalecimiento rural en sitio de unidades productivas del programa jóvenes rurales emprendedores del SENA para asesorar, acompañar y fortalecer el desarrollo empresarial de unidades productivas de manera que se consoliden como unidades productivas y empresas rurales sostenibles con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, que contribuyan a la productividad y competitividad del campo colombiano, favoreciendo los índices de generación de ingresos, empleabilidad, nuevos empleos y calidad del empleo de la población joven y vulnerable del sector rural”.
Plazo de ejecución:	Seis (6) Meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de enero de 2014
Fecha de Terminación de Contrato:	22 de julio de 2014
Término de Ejecución:	Seis (6) Meses

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial
Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Diecinueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Pesos (\$19.467.000) Valor Mensual: Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos (\$3.244.500).

Forma de Pago: Mensual

Obligaciones Específicas:

a).participar activamente los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjuntos de programas por redes tecnológicas).reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades c).atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. d) Cumplir con los procesos de formación de acuerdo a la indicación del supervisor.

2. Número y Fecha del Contrato: 2261 del 19 de agosto de 2014

Objeto: “Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor del área de comercialización para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores”.

Plazo de ejecución: Tres (3) Meses y Trece (13) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de enero de 2014

Fecha de Terminación de Contrato: 22 de julio de 2014

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Término de Ejecución:

Tres (3) Meses y Trece (13) días

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Diez Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Ciento Treinta y Un Pesos (\$10.898.131) Valor Mensual: Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Doscientos Trece Pesos (\$3.174.213).

Forma de Pago:

Mensual

Obligaciones Específicas:

a).participar activamente los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjuntos de programas por redes tecnológicas).reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de 3 días; todas las actividades c).atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. d) Cumplir con los procesos de formación de acuerdo a la indicación del supervisor.

3. Número y Fecha del Contrato:

001669 del 02 de marzo de 2015

Objeto:

“Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con la estructura de la entidad, los servicios de carácter temporal como gestor de fortalecimiento rural de unidades productivas del programa jóvenes rurales emprendedores (en adelante jre) en el centro agroecológico y empresarial, de la regional Cundinamarca, para planear, orientar, gestionar y realizar seguimiento y control a la ejecución del programa y apoyar la supervisión de los contratos de instructores y gestores, en el marco de los lineamientos establecidos en el plan de acción y el

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



procedimiento "gestión para la generación de ingresos a la población rural y vulnerable" del sistema integrado de gestión de calidad del SENA de acuerdo a las disposiciones del procedimiento de calidad del programa conforme a las competencias del Centro Agroecológico y Empresarial".

Plazo de ejecución: Tres (3) Meses y Trece (13)

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de marzo de 2015

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2015

Término de Ejecución: Tres (3) Meses y Trece (13)

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Tres Millones Trecientos Seis Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos (\$33.306.956) Valor Mensual: Tres Millones Trecientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos (\$3.341.835).

Forma de Pago: Mensual

Obligaciones Específicas:

a) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación b) Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. c) Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad d) Apoyar y participar en los

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras .e). Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. f). Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación g). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. h). Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías i). Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. j). Dentro del término del contrato acreditar ante la entidad procesos de certificación en el idioma de Inglés y Certificación como nivel mínimo A2. k). Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. l). Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales. m). Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, priorizando la participación y vinculación de la población entre 15 y 28 años. n). Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa JRE dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo" o). Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GISENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación. p). Ejecutar los talleres trasversales de apoyo a la generación de emprendimientos rurales en el marco de las acciones del programa JRE, como mínimo: taller de fortalecimiento de competencias para la innovación, taller identificación perfil emprendedor, taller de liderazgo y competencias blandas, taller de educación financiera, taller de ideación y modelo de negocio CANVAS, taller de gestión financiera. q). Apoyar la articulación de las acciones del programa JRE con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del Líder del Programa JRE. r). Crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación. s). De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: realizar el diagnóstico inicial, georeferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior y diseñar un plan de fortalecimiento de acuerdo al procedimiento y formatos establecidos para esta actividad por

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 5



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



el programa JRE; así mismo caracterizar y sistematizar los casos exitosos del programa. t). Entregar oportunamente, con pertinencia y adecuadamente diligenciados los informes de acompañamiento y fortalecimiento a unidades productivas al supervisor del contrato en concertación con el Líder del programa JRE y las orientaciones del programa u). Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Líder del programa y/o por la coordinación del programa JRE de la Dirección General, para su implementación en las acciones del programa v). Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual w). Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Líder del programa JRE de acuerdo a los lineamientos del programa JRE. x). Las demás que le sean asignadas.

4. Número y Fecha del Contrato:	001557 del 19 de febrero de 2016
Objeto:	“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área agrícola, pecuaria, agroindustria y turismo para la de gestión de proyectos, asociatividad, administración, gestión financiera, comercialización, ventas, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural Ser”.
Plazo de ejecución:	Nueve (9) Meses y Veinticuatro (24) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	23 de febrero de 2016
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de diciembre de 2016

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 6



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Término de Ejecución:

Nueve (9) Meses y Veinticuatro (24) días

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Tres Millones Un Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos (\$33.001.598) Valor Mensual: Tres Millones Trecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos (\$3.367.510).

Forma de Pago:

Mensual

Obligaciones Específicas:

1. De la formación: planear, ejecutar realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en sistema integrado de gestión de calidad del Sena. 2. Apoyar la planeación, ejecución y estigmatización de las acciones de convocatorias de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población entre 15 y 30 años y población vulnerable sin límite de edad. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro de los procesos "gestión de emprendimiento y Empresarismo" 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a la condiciones locales, en área e sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco de uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de materiales de formación 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco objeto contractual en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el Sena para el seguimiento de la formación, tales como Sofía plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor de contrato y al líder del programa en su centro de formación. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del gestor del programa SER 7. Entregar al gestor del programa la información requerida para la creación de la unidad

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 7



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



productiva en el aplicativo Sofía plus resultado en la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción del sistema de información de la agencia pública de empleo del Sena, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: realizar el diagnóstico inicial, georeferenciado, y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior. 10. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera. 11. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor de modelo de negocio CANVAS como entregables del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 12. De apoyo a la empleabilidad: apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. 13. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el Sena, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. 14. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual. 15. Apoyar la identificación y sistematización de los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 16. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el líder del programa SER de acuerdo a los lineamientos del programa ser.

5. Número y Fecha del Contrato: 001348 del 31 de enero de 2017

Objeto: “Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, los servicios personales como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, desarrollando actividades de formación en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural - S.E.R del

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 8



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca.”.

Plazo de ejecución: Diez (10) Meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2017

Término de Ejecución: Diez (10) Meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Trecientos Cincuenta Pesos (\$34.685.350) Valor Mensual: Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos (\$3.468.535).

Forma de Pago: Mensual

Obligaciones Específicas:

1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 2. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objetivo del programa SER. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 9



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 10. Realizar el diagnóstico inicial, geo referenciación y caracterización de las unidades productivas creadas por él, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 11. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 12. Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y Gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 13. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 14. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo. 15. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 16. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual con plazo máximo junio 30 de 2017. 17. Las demás que

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

6. Número y Fecha del Contrato:	001272 del 24 de enero de 2018
Objeto:	“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural Ser”.
Plazo de ejecución:	Diez (10) Meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de noviembre de 2018
Término de Ejecución:	Diez (10) Meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cinco Mil Setecientos Veinticinco Mil Novecientos Diez Pesos (\$35.725.910) Valor Mensual: Tres Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Un Pesos (\$3.572.591).
Forma de Pago:	Mensual



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Obligaciones Específicas:

a) De la formación: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. b) Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objetivo del programa SER.). c) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". d) Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. e) Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación. f) Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. g) Entregar al apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural. h) Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. i) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: j) Realizar el

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681

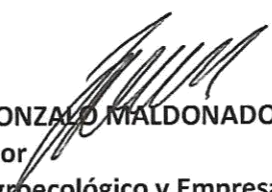


Certificado No.
CO-SC-CER339681



diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. k) Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. l) Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y Gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. m) Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. n) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo. o) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. p) Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA No 25 -1-2019-014590 - NIS: 2019-01-207435, a los 04 días de julio de 2019


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial


Proyectó: Silvia López Ayala
Cargo: Secretaria G02 – Coordinación de Formación Profesional


Revisó: José Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.500.259 de Fusagasuga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	1751 de 26 de marzo 2019
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa SENA Emprende Rural -SER-, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
Plazo de ejecución:	Nueve (9) meses y Cinco (5) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	26 de marzo de 2019.
Fecha de Terminación:	31 de Diciembre de 2019.
Término de Ejecución a la Fecha:	Nueve (9) meses y Cinco (5) días.
Valor:	Treinta y Cuatro Millones Quinientos Treinta Mil Ochocientos Treinta y Tres Mil Pesos m/cte. (\$34.530.833)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dos (2) días del mes de enero de 2020.


GUSTAVO ADOFO ARAQUE FERRARO
Director Regional Cundinamarca

Proyectó: Nicolle Quiñones //Contratista Apoyo Grupo Administrativo Mixto
Revisó: Henry Fuentes Domínguez// Contratista Profesional Grupo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA

Diagonal 45 d No. 19-72, Barrio Palermo. - PBX (57 1) 5461500 ext. 17167
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.1



Certificado No.
90-CEP000001



Certificado No.
CD-NE-CER000001



LA SUSCRITA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80500259, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: **CMC-25-1010-0149-2020 de 13 de febrero de 2020**

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a los integrantes de las unidades productivas creadas del programa SENA Emprende Rural - SER, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.

Plazo de ejecución: Hasta el 9 de Diciembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de febrero de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: 9 de Diciembre de 2020.

Término de Ejecución a la fecha: 9 meses y 25 días.

Valor ejecutado: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$38,800,000)

Se expide a solicitud del señor interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los trece (13) días del mes de enero de 2021.


LEONORA BARRAGÁN BEDOYA

Aprobó: Hugo Hernando Suárez Rodríguez// Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA

Diagonal 45 d No. 19-72, Barrio Palermo. - PBX (57 1) 5461500 ext. 17167
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL
CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor, **CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.500.259 de Fusagasugá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	:	CO1.PCCNTR.2246338 del 10 de febrero de 2021
Objeto:	:	Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del programa SER del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca.
Plazo de ejecución	:	Diez (10) meses.
Fecha de Inicio de Ejecución	:	11 de febrero de 2021
Fecha de Terminación de Contrato	:	12 de diciembre de 2021
Termino de Ejecución	:	Diez (10) meses.
Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones de pesos m/cte. (\$40.000.000).
Forma de Pago	:	Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

1)Apoyar al Dinamizador Rural de Centro - SER en la planeación de la atención y seguimiento al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas creadas. 2)Realizar la planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo con las herramientas dispuestas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento -programa SER. 3)Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al Dinamizador Rural de Centro SER mensualmente. 4)Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos de acuerdo con lo establecido en la Guía de Ejecución del programa SER. 5)Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas y empresas creadas, para determinar el apoyo de instructores y/o plan de formación complementaria. 6)Definir con el emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros. 7)Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades

**Regional Cundinamarca – Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda San Antonio – Quebrajacho Lote 1, Fusagasugá - PBX (57 1) 5461500**

www.sena.edu.co



SENAComunica



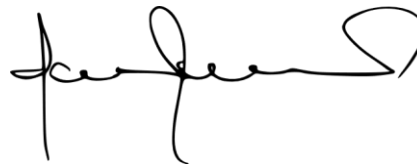
Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

productivas fortalecidas 8) Presentar oportunamente informes al Dinamizador Rural de Centro SER, a la Coordinación Académica y a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos. 9) Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales Compromiso y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista. 10) Apoyar la formulación de planes de negocio para Fondo Emprender cuando se requiera dentro del plan de acción de la unidad productiva a fortalecer. 11) Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios. 12) Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por la Subdirección de centro, Dinamizador rural regional SER o la coordinación nacional de emprendimiento, así como foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento. 13) Articular y organizar eventos para la participación de los emprendedores en actividades que permitan acceder a la dinamización comercial (incluyendo el fomento y uso de plataformas virtuales), y financiera de sus iniciativas productivas que se encuentran en proceso de fortalecimiento empresarial. 14) Articular con el equipo SBDC de Centro para la formalización de unidades productivas, la presentación de planes de negocio a las convocatorias fondo emprender así como la identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia. 15) Consolidar mensualmente el portafolio de evidencias para cada unidad productiva con las siguientes evidencias: Productos verificables: Estructura de seguimiento integrada publicada en drive donde se medirá el proceso y los siguientes indicadores de gestión aplicables a cada unidad productiva y soportada con evidencia objetiva respecto a:

- 160 horas de asesoría / mes, directa a las UP asignadas.
- Evidencias de ventas
- Generación de trabajo decente
- Evidencias Acceso a fuentes de financiación
- Evidencias de acuerdos comerciales (incluye fomento a plataformas virtuales)
- Evidencias de eventos de fortalecimiento
- Estructura organizacional.
- Plan reactivación económica
- Informe final por cada unidad productiva
- Otros determinados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Se expide a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA No. 7-2021-367362 – NIS. 2021-01-458563 en la ciudad de Fusagasugá a los 24 días del mes de diciembre de 2021.



MANUEL ALBERTO REINA PULIDO
Subdirector (E)
Centro Agroecológico y Empresarial

Proyectó: Isabel Matta Monroy 
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: Edwin Valencia Uribe (E)
Cargo: Coordinador Administrativo



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor, **CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80500259 de Fusagasugá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.3237260 del 1/14/2022

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para prestar el servicio de asesoría para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas rurales y sus integrantes de acuerdo con el establecido en los lineamientos y la guía para la ejecución del programa Sena Emprende Rural en la modalidad presencial de los municipios de la provincia del Sumapaz del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasuga de la Regional Cundinamarca.

Plazo de ejecución : 10 (10) meses; (0) días.

Fecha de Inicio de Ejecución : Enero 17 de 2022

Fecha de Terminación de Contrato : Noviembre 16 de 2022

Valor : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millón de pesos m/cte. (\$41.000.000).

Forma de Pago : Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Realizar planificación de actividades por la vigencia y ciclo de atención de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo con las herramientas dispuestas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento en articulación con el Dinamizador Rural de Centro. 2. Apoyar al Dinamizador Rural de Centro en el análisis de prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, así como de necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas por arte de instructores. 3. Cumplir con los procesos, procedimientos, formatos y herramientas establecidas en la guía para la ejecución del programa SER del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 4. Definir con el /los integrantes de cada unidad productiva el plan de acción para el fortalecimiento que permita medir la evolución del emprendimiento durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados,

**Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Verede San Antonio-Lote Quebrajacho, Fusagasuga - PBX 57 601 5461500**



presentación a fuentes de financiación entre otros. 5. Presentar oportunamente informes al Dinamizador Rural de Centro SER, a Supervisor de Contrato y a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos incluyendo el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas. 6. Asegurar el registro de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA. 7. Apoyar la formulación de planes de negocio para Fondo Emprender cuando se requiera dentro del plan de acción de la unidad productiva a fortalecer. 8. Atender las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por la Subdirección de Centro, Dinamizador Rural Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, así como eventos foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento. 9. Articular y apoyar en la organización de eventos de comercialización (incluyendo el fomento y uso de plataformas virtuales), financiación, actividades de fomento realizadas por los SBDC SENA garantizando la vinculación de unidades productivas rurales. 10. Articular con el equipo SBDC de Centro para la formalización de unidades productivas, la presentación de planes de negocio a las convocatorias fondo emprender así como la identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia. 11. Consolidar y presentar mensualmente al Dinamizador Rural de Centro el portafolio de evidencias para cada unidad productiva de acuerdo con las evidencias establecidas en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo – portafolio de evidencias.

Se expide a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA No. 7-2022-300068– NIS. 2022-01-405154 en la ciudad de Fusagasugá a los 28 días del mes de noviembre de 2022.

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Subdirectora (E)
Centro Agroecológico y Empresarial

Proyectó: Isabel Matta Monroy
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: Edwin Valencia Uribe
Cargo: Coordinador Administrativo (E)

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Verede San Antonio-Lote Quebrajacho, Fusagasuga - PBX 57 601 5461500

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80500259
NOMBRES Y APELLIDOS	Pineda Velasquez, Carlos Alberto
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2015
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Pineda Velasquez, Carlos Alberto, a los 04 días del mes de enero del año 2023

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.500.259**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Enero del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.



RAZON SOCIAL :	CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ
IDENTIFICACION:	CC-80500259
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	2
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	D
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-01-12
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-01-16
FECHA DE PAGO:	2023-01-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERIODO PENSION:	2022-12
PERIODO SALUD:	2022-12
NUMERO PLANILLA:	24943611
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24943611
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANTAS	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.000	\$ 125.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 160.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.500	\$ 10.500
CCF22	860007336	COLSUBSIDIO	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000	\$ 20.000
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 315.500	\$ 315.500

PAGAR
CAJA
 Carrera 6 No. 8-49 • Oficina 110
 Centro Comercial Fusac, Itan
 Tel.: 867 3094 • Cel.: 313 329 231

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/01/2023
----------------------------------	------------

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 213753509



WEB

14:38:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80500259:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de enero de 2023, a las 14:40:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80500259
Código de Verificación	80500259230117144026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:42:09 PM horas del 17/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80500259

Apellidos y Nombres: **PINEDA VELASQUEZ CARLOS ALBERTO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 519700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-etc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2023 02:45:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80500259**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50726525**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Fusagasugá enero 17 de 2023

Señora

Myriam Adriana Pérez Garzón

Subdirectora (E)

Centro Agroecológico y Empresarial - SENA

Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) Carlos Alberto Pineda Velásquez identificado con C.C.No. 80500259 expedida el municipio de Fusagasugá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Firma

Nombres y Apellidos CARLOS ALBERTO PINEDA VELÁSQUEZ

C.C. 80500259

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:24:40 horas del 06/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80500259**, Apellidos y Nombres **PINEDA VELASQUEZ CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](#)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](#)



INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE

Fecha **30/01/2020 07:59:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ**

Cargo **INSTRUCTOR**

Doc. Identidad **CC 80500259**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA SALUD OCUPACIONAL (322)	2 ENFASIS OSTEOMUSCULAR	3 ENFASIS CARDIOVASCULAR
4 ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) SOD (266)	5 MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	6 GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
7 PERFIL LIPIDICO [HDL] [LDL] [COLESTEROL TOTAL] [TRIGLICÉRIDOS]	8 VALORACION POR FONIATRIA	9

CONCEPTO

Apto para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

APTO CON RECOMENDACIONES CONTINUAR CONTROLES POR ESPECIALISTAS DE LA EPS PARA MANEJO DE PATOLOGIA DE BASE
VALORACION POR NUTRICION Y MEDICINA GENERAL PARA MANEJO DE HIPERLIPEMIA MIXTA
SE SUGIERE CONTROL DE PARACLINICOS EN 3 MESES
ALTERNAR POSTURAS,
EFECTUAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS,
EFECTUAR EJERCICIO CARDIOVASCULAR DURANTE 30 MINUTOS DIARIOS,
INICIAR PROGRAMA DE EJERCICIOS QUE INCLUYAN ESTIRAMIENTOS
ASISTIR A CONTROL ANUAL POR SALUD OCUPACIONAL CON OPTOMETRIA Y LABORATORIO CLINICO,
NO SE VALORA APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS,
NO SE VALORA APTITUD PARA CONDUCCION
ENFASIS OSTEOMUSCULAR CON LEVE LIMITACION EN MOVILIDAD Y SENSIBILIDAD EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
ENFASIS CARDIOVASCULAR RIESGO MODERADO

RESTRICCIONES LABORALES


ELVIRA IRENE GOMEZ RIVEROS
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52422138 RM: 4727/11

Trabajador: CARLOS ALBERTO PINEDA
CC: 80500259

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

**MEDICAL LAB IPS SAS**

Nit. 900627708 - 2

Dirección: CR 14 BIS 16 BIS 14

Tel: 1-8717050 - LIC. SALUD OCUPACIONAL RES. 25-3962 DE 2013

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICAVisual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☒ Psicosocial ☐ Ergonómico ☒ Otros ☐REMISIÓN SI ☐ NO ☒ ARL SI ☐ NO ☐ EPS SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.


DR. IRENE GOMEZ RIVEROS
MEDICINA LABORAL
C.C. 52422138 RM: 4727/11ELVIRA IRENE GOMEZ RIVEROS
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52422138 RM: 4727/11

Trabajador: CARLOS ALBERTO PINEDA

CC: 80500259

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica


MEDICAL LAB IPS SAS

Nit. 900627708 - 2

Dirección: CR 14 BIS 16 BIS 14

Tel: 1-8717050 - LIC. SALUD OCUPACIONAL RES. 25-3962 DE 2013

VISIOMETRÍA

 Fecha examen: **30/01/2020**

Doc. Identidad CC 80500259	Nombre CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ	Fecha Nacimiento. 24/07/1974
Entidad PARTICULAR	Edad 45 años	Ocupación INSTRUCTOR
H.C No	Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Caso Ocupacional ☐ Reubicación ☐	
	Post incapacidad ☐ Trabajo en alturas ☐ Control ☐ Ingreso al SVE ☐	
Empresa PARTICULAR	Cargo INSTRUCTOR	Antigüedad del cargo
Fondo de Pensión PORVENIR	EPS SANITAS EPS	ARL POSITIVA

ANAMNESIS

Último Examen Visual **SEP 2019** Usa anteojos: SI ☐ NO ☐ VL ☐ VP ☐ PC ☐ Bifocal ☐

Progresivo ☐ Filtros ☐ LC RGP ☐ LC BLANDO ☐ Frecuencia de uso: Permanente ☐ Ocasional ☐

Usa protección ocular gafas de seguridad o máscara ? SI ☐ NO ☒ Cirugías: SI ☐ NO ☒ Cual ?

Accidentes oculares SI ☐ NO ☐ Cual ?

Signos y síntomas: Asintomático ☐ Disminución visual de cerca ☐ Disminución visual de lejos ☐ Cefaleas ☐ Resequedad ocular ☐

Ardor Ocular ☒ Lagrimeo ☐ Cansancio Ocular ☐ Irritación ☒ Fotofobia ☐ Prurito Ocular ☐ Salto de renglón ☐

Antecedentes personales y/o familiares

AGUDEZA VISUAL

CC	VL	VP	SC	VL	VP
OD				20/20	0.50
OI				20/20	0.50
AO				20/20	0.50

LENSOMETRÍA

ESF	CIL	EJE	ADD
OD		°	
OI		°	

EXAMEN EXTERNO

Segmento Anterior: Hiperemia conjuntival ☒ Pterigio N ☐	Segmento Anterior: Hiperemia conjuntival ☒ Pterigio N ☐
Pterigio T ☐ Pinguécula ☐ Nevus ☐ Blefaritis ☐	Pterigio T ☐ Pinguécula ☐ Nevus ☐ Blefaritis ☐
Blefaritis seborreica ☐ Secreción ☐ Leucoma Corneal ☐	Blefaritis seborreica ☐ Secreción ☐ Leucoma Corneal ☐
Ptos palpebral ☐ Otros:	Ptos palpebral ☐ Otros:

MOTILIDAD OCULAR

VL: **ORTHO** VP: **JX** HISHBERG: **CENTRADO**

Ducciones: **NORMAL** Versiones: **NORMAL** PPC:

TEST OCUPACIONALES

Visión cromática	Vis. profun.	Vis. confor.
OD Normal ☒ Discromatopsia ☐ Ceguera al color ☐		
OI Normal ☒ Discromatopsia ☐ Ceguera al color ☐		

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Emetropía	OD ☒ OI ☒
Ametropía	☐ ☐
Disminución visual	☐ ☐
Otros:	

INTERPRETACIÓN

No requiere corrección óptica	OD ☒ OI ☒
Defecto refractivo adecuadamente corregido	☐ ☐
Defecto refractivo inadecuadamente corregido	☐ ☐
Defecto refractivo no corregido	☐ ☐
Gafas no formuladas	☐ ☐

RECOMENDACIONES

Valoración por optometría clínica ☐ Valoración por oftalmología ☐

Control Visiometría ☐

RETINOSCOPIA

Refracción:	Subjetivo:	DP:
Esfera Cilindro Eje	Esfera Cilindro Eje	AV ADD
OD	N	20/20
OI	N	20/20

DIAGNÓSTICOS (Código - Enfermedad)

Z010 EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION

CONCEPTO
☒ Apto ☐ No Apto ☐ Aplazado

RECOMENDACIONES
OBSERVACIONES

VISION NORMAL AMBOS OJOS, SE RECOMIENDA USO DE LENTES DE PROTECCION Y DESCANSO PARA DESEMPEÑAR SU LABOR, APTO

Angie Carranza Plazas
 Dra. Angie U. Carranza Plazas
 OPTOMETRISTA
 REG. 2098 C.T.N.P.O.
 Universidad de la Salle

ANGIE VIVIANA CARRANZA PLAZAS
 Especialidad: OPTOMETRÍA
 CC: 53054815 RM: CTNPO 2098



LABORATORIO CLÍNICO

Fecha impresión 05/02/2020 09:23:29

Direcc: CR 14 BIS 16 BIS 14 Tel : 1-8717050 - LIC. SALUD OCUPACIONAL RES. 25-3962 DE 2013

Fecha 30/01/2020 06:43:00

Doc: 80500259 Nombre : CARLOS ALBERTO PINEDA VELASQUEZ

Edad : 45 Años Sexo : M

Entidad: PARTICULAR

Parametro	Resultado	Rango referencia
-----------	-----------	------------------

PERFIL LIPIDICO [HDL] [LDL] [COLESTEROL TOTAL] [TRIGLICÉRIDOS]

COLESTEROL TOTAL	336 DATO CONFIRMADO	<200
TRIGICERIDOS HOMBRE	228 DATO CONFIRMADO	40 160
LDL	22.6	<160
HDL	64.4	<160
VLDL	45.6	

Claudia Patricia Nieto Perico

CLAUDIA PATRICIA NIETO PERICO
Especialidad: BACTERIOLOGIA
CC: 51750894 RM:

GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

VALOR DE REFERENCIA	94	70 110 mg/dl
---------------------	----	--------------

Claudia Patricia Nieto Perico

CLAUDIA PATRICIA NIETO PERICO
Especialidad: BACTERIOLOGIA
CC: 51750894 RM: